

C0-013-2026

Términos de Referencia

Fundación La Libertad

*Convocatoria nacional para la postulación al Fondo Concursable para la
Creación o Producción de Música Original Inédita*

“SEMILLA SONORA”

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 14 de abril, 2026

CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	ANTECEDENTES	3
3.	OBJETIVO GENERAL	3
4.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5.	TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS.....	3
6.	ALCANCE.....	4
	Requisitos para postulaciones de la categoría A	4
	Requisitos para postulaciones categoría B	5
	Requisitos para postulaciones categoría C	6
7.	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS POR CATEGORÍA	7
8.	CRONOGRAMA DE TRABAJO	8
9.	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR	8
10.	JURADOS Y EVALUACIÓN.....	9
11.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	10
12.	CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN.....	10
13.	RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES DE LAS CATEGORÍAS B Y C.....	10
14.	INCUMPLIMIENTOS O IMPOSIBILIDADES	11
15.	RESTRICCIONES	11
16.	ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	12
17.	DERECHOS DE AUTOR	12
18.	DEFINICIONES.....	12
19.	CONSULTAS Y COMUNICACIONES.....	13
20.	POSTULACIONES.....	14
21.	CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA RECORDAR	14

1. JUSTIFICACIÓN

El presente concurso busca incentivar y fortalecer el talento musical costarricense, a través de un fondo concursable destinado a la creación o producción de obras musicales inéditas. El proyecto representa un esfuerzo conjunto entre la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación La Libertad (LL), con el objetivo de democratizar el acceso a recursos culturales, diversificar la oferta musical nacional y visibilizar nuevas propuestas sonoras en diversos géneros

2. ANTECEDENTES

Desde su fundación, la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) ha desarrollado una labor sostenida en la promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas compositoras y autoras musicales del país. En articulación con el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y la Fundación La Libertad, se diseñó un fondo concursable orientado a estimular la creación musical nacional y brindar apoyo tanto a artistas emergentes como consolidados. Esta iniciativa contempla la asignación de premios y subsidios en tres categorías: música popular, música clásica contemporánea y música experimental, promoviendo así la diversidad y el desarrollo del ecosistema musical costarricense.

Entre junio y setiembre de 2025 se realizó la primera edición de la convocatoria nacional para la postulación al Fondo Concursable para la creación o producción de música original inédita, **“SEMILLA SONORA”**, con la participación de 249 propuestas. En esta ocasión, seis personas resultaron ganadoras en la categoría A, composición, con premiaciones entre ₡300.000 y ₡600.000, cinco en la categoría B, producción de álbum inédito, y cuatro en la categoría C, producción de sencillo, con subsidios de ₡3.000.000 y ₡500.000 respectivamente, para un total ₡19.100.000,00 distribuidos entre los 15 beneficiados. Para esta edición, el MCJ realizó un aporte económico de ₡10.000.000,00 y ACAM contribuyó con ₡10.600.000,00, consolidando un esfuerzo conjunto de inversión en el sector musical nacional. Todo el proceso administrativo fue realizado por la Fundación La Libertad, como contraparte operativa del proceso concursal.

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar una convocatoria nacional para fomentar la composición o la producción de obras musicales inéditas en la sociedad costarricense, mediante la implementación de un fondo concursable que permita otorgar premios y subsidios económicos para la creación o la producción de fonogramas profesionales.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Estimular la composición de obras musicales inéditas en géneros populares, clásico contemporáneo y experimental.
2. Brindar apoyo financiero para la producción discográfica de obra original e inédita.

3. Promover el reconocimiento de la diversidad sonora costarricense.
4. Aumentar el acervo musical del país y su inclusión en la fonoteca nacional del MCJ.

5. TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS

No se deberá escribir el nombre de ninguna persona participante en los adjuntos que se provean (audios, textos, partituras, etc.). El jurado no tendrá acceso al formulario y solo conocerá el nombre de la propuesta. Por tanto, la propuesta será analizada sin que el Jurado conozca quién o quiénes participan en el mismo con el fin de lograr una mayor transparencia en su tarea de análisis y decisión. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley 8968 y utilizados únicamente para fines administrativos del concurso.

6. ALCANCE

Para este fondo se contemplan tres (3) categorías de participación.

SOLO ES POSIBLE PARTICIPAR EN UNA CATEGORÍA, UNA SUBCATEGORÍA Y UN FORMATO POR PARTICIPANTE:

1. CATEGORÍA A - Concurso de Composición, con tres subcategorías:

Presupuesto ₡2.100.000 = Beneficiados: 6

1. Popular, con dos formatos:
 - a. Composición estilo cantautor. Un premio.
 - b. Composición para agrupación. Un premio.
2. Clásico contemporáneo, con dos formatos:
 - a. Composición para ensamble (orquesta sinfónica, banda sinfónica, ensamble de cámara y/o coro (“a capella” o con acompañamiento de ensamble pequeño, no más de tres músicos). Un premio.
 - b. Composición para solista o dueto. Un premio.
3. Experimental, con dos formatos:
 - a. Composición de creación sonora con nuevas tecnologías. Un premio.
 - b. Composición para instrumento o ensambles de instrumentos autóctonos. Un premio.

En esta categoría se ofrece un premio en efectivo para un(a) solo(a) compositor(a), por cada formato, que será escogido(a) por un jurado. Este premio no requiere liquidación. En total, se ofrecerán 6 premios.

Requisitos para postulaciones de la categoría A

- a. Ser asociado a ACAM.
- b. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada. Ver definición en punto 18.1.
- c. Para las obras Popular y Experimental: la duración requerida deberá ser de entre 3 y 5 minutos.

- d. Para las obras Clásico Contemporáneo: la duración requerida deberá ser entre 7 min y 20 minutos.
- e. Para las obras Popular: es necesario que tengan letra. La letra deberá entregarse en formato PDF.
- f. Para todas las obras que no sean Popular, no es obligatorio que contenga letra, puede ser instrumental.
- g. Para las obras Popular y Experimental: deberá entregar una partitura ya sea escrita en pentagrama, tablatura o bien la guía armónica con cambios respectivos sobre la letra escrita.
- h. Para las obras Clásico Contemporáneo debe entregar una partitura escrita en pentagrama del score completo en un documento PDF.
- i. En todos los casos, deberá entregar un audio MP3 cómo referencia. No es necesario que sea un audio profesional pero sí claro y nítido que permita evaluación por un jurado.
- j. Deberá rellenar el formulario correspondiente y enviarlo antes de la fecha límite.

ACAM-MCJ-LL realizarán esfuerzos para que las obras ganadoras sean ejecutadas por agrupaciones nacionales durante el 2026 o 2027 sin que esto represente una obligación expresa. Para ello, el compositor ganador deberá proveer la partitura y las partichelas.

2. CATEGORÍA B – Producción de Álbum Inédito, con tres subcategorías:

Presupuesto ₡15,000,000 = Beneficiados: 6.

- 1. Popular: producción de carácter popular para cantautor o para agrupación. Tres subsidios.
- 2. Clásico Contemporáneo: producción de carácter clásico contemporáneo (para solista, dueto o ensamble). Un subsidio.
- 3. Experimental: producción de carácter experimental. Se incluye en esta categoría obras para ensambles de instrumentos autóctonos. Un subsidio.

Requisitos para postulaciones categoría B

- a. Ser asociado a ACAM.
- b. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada. Ver definición en punto 18.1.
- c. Duración requerida entre los 35 y 50 min, es decir un álbum (long play) completo.
- d. Para las obras de carácter popular, es necesario que tengan letra. Para las otras dos categorías no es obligatorio que contenga letra, bien pueden ser instrumentales.
- e. Debe entregar un archivo audio MP3 cómo referencia de al menos 2 obras, o bien 8 a 10 minutos que demuestren la estética de la postulación. Entre mejor la calidad y claridad del demo, mayor posibilidad de una calificación fiel a la altura de la propuesta. No es necesario que sea un audio profesional pero sí claro y nítido que permita evaluación por un jurado.
- f. Si los demos incluyen letra, debe enviarla escrita en un documento PDF.
- g. Debe incluir en el formulario una breve descripción del concepto del álbum, no más de 200 palabras: “¿por qué el jurado debe escoger mi obra?”
- h. Debe rellenar el formulario, incluyendo la descripción y los datos de presupuesto, y enviarlo antes de la fecha límite. El presupuesto puede incluir honorarios de artistas y productores, mezcla, edición, gastos de estudio de grabación, alimentación, transporte, gastos técnicos, gastos relacionados con plataformas

digitales y otros estrechamente relacionados con la producción de fonogramas. Se provee machote para presentar el presupuesto.

- i. El álbum final deberá subirse obligatoriamente a una plataforma digital, a escoger por el participante, para que el mismo esté disponible al público.
- j. La persona ganadora se compromete a enviar al correo electrónico fsc@acam.cr el enlace de la obra subida en la plataforma digital de su elección, antes del **viernes 11 de diciembre 2026**.

Una vez entregados los recursos, los ganadores en la categoría B tendrán hasta el **viernes 11 de diciembre, 2026**, para finalizar su proyecto y presentar el informe final junto con la liquidación de los recursos otorgados, a través del correo electrónico fsc@acam.cr . La liquidación deberá incluir copias de las facturas respectivas que demuestren que los recursos fueron invertidos de acuerdo con el presupuesto entregado con su propuesta. A los proyectos beneficiados se les hará llegar los lineamientos para la presentación de informes mensuales y finales, en el momento oportuno. **No habrá, bajo ninguna circunstancia, ampliación de plazos para finalización de proyectos. La no terminación del proyecto antes de la fecha indicada, podría ser causal de devolución de los recursos entregados.**

3. CATEGORÍA C - Producción de Sencillo Inédito, con tres subcategorías:

Presupuesto ₡2,000,000 = Beneficiados: 5.

1. Popular: producción de carácter popular para cantautor o para agrupación. Dos subsidios.
2. Clásico contemporáneo: producción de carácter clásico contemporáneo para solista, dueto o ensamble. Un subsidio.
3. Experimental: producción de carácter experimental. Se incluye en esta categoría obras para ensambles de instrumentos autóctonos. Un subsidio.

Requisitos para postulaciones categoría C

- a. Ser asociado a ACAM.
- b. Debe ser una obra inédita. Cualquiera que se encuentre publicada en cualquier plataforma existente, de cualquier manera, será descalificada. Ver definición en punto 18.1.
- c. Duración requerida entre 2 min a 5 min, con excepción de la obra clásica contemporánea que pueda llegar hasta los 8 min.
- d. Para las obras de carácter popular, es necesario que tengan letra. Para las otras dos categorías no es obligatorio que contenga letra, bien puede ser instrumental.
- e. Debe entregar un audio MP3 como referencia que demuestre la estética de la postulación. Entre mejor la calidad y claridad del demo, mayor posibilidad de una calificación fiel a la altura de la propuesta. No es necesario que sea un audio profesional pero sí claro y nítido que permita evaluación por un jurado.
- f. Si los demos incluyen letra, debe enviarla escrita en un documento PDF.
- g. Debe rellenar el formulario, incluyendo la descripción y los datos de presupuesto, y enviarlo antes de la fecha límite. El presupuesto puede incluir honorarios de artistas y productores, mezcla, edición, gastos de estudio de grabación, alimentación, transporte, gastos técnicos, gastos relacionados con plataformas digitales y otros estrechamente relacionados con la producción de fonogramas. Se provee machote para presentar el presupuesto.

- h. El álbum final deberá subirse obligatoriamente a una plataforma digital, a escoger por el participante, para que el mismo esté disponible al público.
- i. La persona ganadora se compromete a enviar al correo electrónico fsc@acam.cr el enlace de la obra subida en la plataforma digital de su elección, antes del **viernes 11 de diciembre 2026**.

Una vez entregados los recursos, los ganadores en la Categoría C tendrán hasta el **viernes 11 de diciembre 2026**, para finalizar su proyecto y presentar el informe final junto con la liquidación de los recursos otorgados, a través del correo electrónico fsc@acam.cr. La liquidación deberá incluir copias de las facturas respectivas que demuestren que los recursos fueron invertidos de acuerdo con el presupuesto entregado con su propuesta. A los proyectos beneficiados se les hará llegar los lineamientos para la presentación de informes mensuales y finales, en el momento oportuno. **No habrá, bajo ninguna circunstancia, ampliación de plazos para finalización de proyectos. La no terminación del proyecto antes de la fecha indicada, podría ser causal de devolución de los recursos entregados.**

Para las categorías B y C se ofrece el recurso económico como un subsidio para apoyar el desarrollo del proyecto, cuyo resultado deberá ser siempre un fonograma profesional subido a una plataforma digital para acceso del público. No se pretende financiar el 100% de la producción, pero sí contribuir a que el proyecto sea posible.

7. DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS POR CATEGORÍA

1. Se presenta a continuación un resumen de las diferentes categorías de participación y los montos de los premios en el caso de la categoría A y de los subsidios en el caso de las categorías B y C:

CATEGORÍA	POPULAR		CLÁSICO CONTEMPORÁNEO		EXPERIMENTAL	
A Concurso de Composición ₡2.100.000,00 6 beneficiados	Una obra de carácter popular para solista (cantautor)	Una obra de carácter popular para agrupación	Una obra para ensamble (cámara, coro* u orquesta)	Una obra para solista o dueto	Una obra de creación sonora con nuevas tecnologías	Una obra de instrumentos o ensambles autóctonos
	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡600.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000	PREMIO: ₡300.000
B Producción de Álbum Inédito ₡15.000.000,00 6 beneficiados	Cuatro producciones de carácter Popular (cantautor o agrupación).		Una producción de carácter Clásico Contemporáneo (solista, dueto o ensamble).		Una producción de carácter Experimental o para instrumentos autóctonos.	
	SUBSIDIO: ₡2.500.000 cada uno (total: ₡10.000.000)		SUBSIDIO: ₡2.500.000		SUBSIDIO: ₡2.500.000	
C Producción de Sencillo Inédito	Tres producciones de carácter Popular (cantautor o agrupación).		Una producción de carácter Clásico Contemporáneo (solista, dueto o ensamble).		Una producción de carácter Experimental.	

₡2.000.000,00 5 beneficiados	SUBSIDIO: ₡400.000 cada uno (₡1.200.000)	SUBSIDIO: ₡400.000	SUBSIDIO: ₡400.000
---	---	--------------------	--------------------

*Coro a Capella o con acompañamiento de piano o pequeño ensamble.

Total aportes: ₡19.100.000

Total beneficiarios: 17 personas

8. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Se presenta el siguiente cronograma estimado de trabajo para **SEMILLA SONORA**, 2026:

1. Convocatoria: del 16 de marzo al 14 de abril estará disponible el enlace en las plataformas de ACAM y LL para subir la postulación.
2. Período de trabajo administrativo: 15 al 21 de abril.
3. Análisis del jurado: del 22 de abril al 20 de mayo (20 días hábiles). No obstante, este plazo se podrá ampliar hasta un máximo de 40 días hábiles en total, si la cantidad de propuestas supera las 250 en la Categoría A o sumando las propuestas de las Categorías B y C.
4. Período de trabajo administrativo: del 21 al 27 de mayo
5. Anuncio de ganadores y desembolsos: 28 de mayo al 17 de junio
6. Para categorías B y C, fecha final de conclusión del proyecto y entrega de informes y liquidaciones: **viernes 11 de diciembre 2026.**

Este cronograma es para referencia del participante y está sujeto a cambios.

9. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

1. Todas las personas que mantengan su condición de asociados a ACAM, tendrán derecho a participar en esta convocatoria. Podrán participar asociados individuales o grupos de personas con un máximo de **UN (1) PROYECTO**. En caso de que el proyecto sea presentado por varias personas, al menos una de ellos deberá ser asociado a ACAM, quien será la persona que presente la propuesta y la responsable de los fondos. Presentar más de **UN (1) PROYECTO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**. Que varias personas, de manera independiente, presenten el **MISMO PROYECTO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN**.
2. Presentar obras originales e inéditas. Ver definición en punto 15.1.
3. Adjuntar los requisitos que se solicitan en el formulario, según categoría.
4. Al participar, cada solicitante estará aceptando el resultado acordado por el jurado. Por lo tanto, no procede ningún tipo de reclamo o recurso de revisión por parte de alguno de los participantes. El veredicto del jurado es inapelable.
5. Toda solicitud para participar debe presentarse en el formulario diseñado para tal fin que se encuentra adjuntos a la convocatoria. En general, se solicita la siguiente información:
 - a. Nombre completo, número de identificación y datos de contacto de la persona que presenta el proyecto (responsable del proyecto asociado a ACAM).
 - b. Número de cuenta IBAN y nombre del Banco del responsable del proyecto.

- c. Categoría en la que participa. **SOLO ES POSIBLE PARTICIPAR EN UNA CATEGORÍA, UNA SUBCATEGORÍA Y UN FORMATO POR PARTICIPANTE.**
- d. Nombre de la obra.
- e. Subir audio MP3.
- f. Subir partitura o similar en PDF.
- g. Subir texto, si hubiera, en PDF.
- h. Justificación de la propuesta para la categoría B.
- i. Información presupuestaria para las categorías B y C. Se provee machote para presentar el presupuesto en PDF.

10. JURADOS Y EVALUACIÓN

- 1. Las propuestas serán evaluadas por dos jurados de tres (3) personas cada uno, todos profesionales en música, con diferentes especialidades y énfasis. Un jurado evaluará la categoría A y el otro jurado evaluará las categorías B y C. Ambos jurados serán nombrados de común acuerdo entre ACAM y MCJ. El veredicto de los jurados deberá ser razonado tanto en caso de aprobación como de no aprobación del proyecto propuesto.
- 2. Dicho razonamiento y comentarios deberán quedar registrados en la herramienta de evaluación, en el espacio destinado para tal fin. Posteriormente, se elaborará un ACTA con el veredicto final, firmado por cada miembro una vez finalizado el plazo correspondiente, el cual será conocido y avalado por las instituciones involucradas.
- 3. No obstante, ACAM-MCJ-LL podrán modificar el resultado de la deliberación o solicitar el reintegro de los recursos en cualquier etapa del proyecto, si se presenta algún conflicto de autoría demostrado, de sus contenidos, de las condiciones de original e inédita de la propuesta o bien, por uso indebido de los recursos (no apegado al presupuesto presentado).
- 4. Serán responsabilidades del Jurado:
 - a. Valorar las propuestas o presentaciones participantes de manera justa y equitativa, con base en los criterios previamente establecidos en las bases del concurso.
 - b. Cumplir con los plazos establecidos en este Reglamento.
 - c. Abstenerse de emitir juicios influenciados por intereses personales, familiares, profesionales o de cualquier otra índole que comprometan su objetividad.
 - d. Guardar reserva sobre la información, propuestas o deliberaciones del jurado, tanto durante como después del concurso.
 - e. Cumplir con las normas de conducta esperadas en su rol, evitando cualquier comportamiento que pueda poner en duda la legitimidad del proceso.
 - f. Asistir a las reuniones a las que se le convoque para coordinación y diseño de metodología de trabajo y seguimiento de los procesos.

- g. Evaluar cada propuesta en la herramienta diseñada para tal fin, deliberar sobre los resultados de cada miembro del jurado, ratificar a los beneficiados y firmar el ACTA.

Actos contrarios a la ética serán motivo de sanciones como su separación del jurado y el no pago de la dieta.

11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación general de las propuestas se propone el siguiente instrumento:

VALORACIÓN CUANTITATIVA Cada parámetro se valorará con puntos: 5 (excepcional), 2, 3 o 4 (asertivo) y 1 (no satisfactorio). La puntuación máxima es de 25 puntos.			
Criterio de Evaluación - definiciones	Excepcional 5 puntos	Asertivo 2, 3 o 4 puntos	No satisfactorio 1 punto
RITMO: combinación de patrones con le dan una identidad a la obra y la identifican dentro de un género musical, puede hablarse de cualquier fusión que el compositor desee.	La propuesta excede el común de las propuestas. Para las obras propuestas se analizarán parámetros como los siguientes: 1. La composición apoya la línea melódica sin opacarla o cubrir su comprensión. 2. Se evidencia el interés de realzar la melodía (o letra). 3. Se aprecian pocos doblajes a la melodía y se demuestra habilidad y destreza en la combinación de texturas, sonidos y contrastes. 4. Demuestra un gran dominio de cómo la orquestación puede contribuir a destacar el mensaje de una canción o la estructura narrativa de la pieza. 5. Utiliza y/o fusiona ritmos de manera compleja que dan un realce a la percepción general de la obra. 6. Muestra destreza y mucha habilidad en la combinación de instrumentos y en el acompañamiento armónico siendo este novedoso. Para la Categoría B se valorarán estos aspectos de la muestra presentada.	La obra es atractiva en los aspectos que se evalúan. Para las obras propuestas se analizarán parámetros como los siguientes: 1. La melodía es compleja o enredada y es difícil de percibir si apoya el mensaje de la melodía y/o letra. 2. Se evidencia en la composición el interés de realzar la melodía (o letra) con acompañamiento armónico pero conservador. 3. Se aprecian doblajes a la melodía y aceptable habilidad y destreza en la combinación de ritmos, texturas, sonidos y contrastes. 4. No realiza plenamente el mensaje de la letra o la estructura narrativa de la pieza. 5. Combina instrumentos de manera creativa y utiliza recursos armónicos interesantes aunque no muy novedosos. Para la Categoría B se valorarán estos aspectos de la muestra presentada.	La obra no brinda suficiente valor en el parámetro que se está evaluando. Por ejemplo, el texto no es atractivo. Composición en la que el acompañamiento instrumental no apoya de manera creativa la melodía (letra) o interfiere con su importancia. La melodía no es atractiva, es repetitiva y demuestra poca creatividad. Se aprecian muchos doblajes a la melodía y se desaprovecha el recurso orquestal posible. No se aprecia el realce de la letra o de su estructura narrativa en la composición. Para la Categoría B se valorarán estos aspectos de la muestra presentada.
MELODÍA: secuencia de notas, con palabras o sin ellas, que se encuentra en primer plano en una pieza musical, es el contenido o la historia que se desea contar.			
ARMONÍA: acompañamiento que se le da a la melodía. Es el contexto de la obra, la atmósfera que colabora para que la obra se entienda. Como las obras que participen quizá tengan un acompañamiento muy sencillo, deberá también pensarse en las posibilidades que esa obra ofrezca para un arreglo posterior.			
TEXTO O ESTRUCTURA NARRATIVA DE LA MELODÍA INSTRUMENTAL: ambas recurren a ritmo, tonos, dinámicas, matices, tempos, etc., para su desarrollo. Para darse a entender, el texto se explica a sí mismo. Se debe evaluar no sólo el significado sino también la calidad del uso del texto (acentos bien puestos, un hilo conductor, etc.) y que no tenga visos discriminatorios ni vocabulario soez. La obra instrumental deberá también podría de tener una estructura que explique lo que el compositor quiere dar a entender con su obra.			
EXPRESIÓN GENERAL DE LA OBRA: la sensación que produce el conjunto de todos sus elementos: dinámicas, matices, tempos, fraseo en general.			

Sin embargo, el Jurado podrá hacer los ajustes que consideren necesarios antes del inicio de las deliberaciones, de común acuerdo, documentando las justificaciones.

12. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Que el proponente no sea asociado a ACAM.
2. Si no se incluyen todos los requisitos solicitados, por ejemplo, no se incluyen los audios, partitura, texto o que la duración de las obras no esté de acuerdo con lo establecido.
3. Los audios que se presentan no son de calidad aceptable, no se escuchan con la nitidez y claridad necesaria para que puedan ser evaluadas por el jurado.
4. Lo indicado en el Punto 9.1.

13. RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES DE LAS CATEGORÍAS B Y C.

- a. Los ganadores de Categorías B y C deberán liquidar los recursos entregados como máximo al **viernes 11 de diciembre 2026**, a través de la entrega por el correo electrónico **fsc@acam.cr**, de un informe final con las

copias de las facturas o enlaces a las mismas, que cubran o superen el monto total del subsidio que se les entregó, así como un documento con la sumatoria de las facturas. Estas facturas deberán coincidir con los montos establecidos en el proyecto participante.

- b. ACAM, a través del departamento correspondiente, el FONDO SOCIAL Y CULTURAL, dará seguimiento a los ganadores en las categorías B y C durante el desarrollo del proyecto. Para ello, **deberán entregar un informe, de una página como máximo, los días 25 de cada mes, sobre el avance del proyecto**, a través del correo electrónico **fsc@acam.cr**, hasta terminar el desarrollo de este.
- c. En caso de finalizar el proyecto antes del **11 de diciembre**, los beneficiados deberán informar por el correo **fsc@acam.cr**, dicha finalización cuando este ocurriera, adjuntando información que permita corroborar lo informado.
- d. El proyecto deberá ejecutarse exactamente como fue propuesto. Si por alguna razón excepcional fuera necesaria alguna modificación en objetivos, procedimientos o presupuestariamente, deberá consultarse por escrito al correo **fsc@acam.cr**. De ser pertinente y justificada, deberá contar con el visto bueno del FONDO SOCIAL Y CULTURAL de ACAM. Esta modificación no aplica para el plazo de finalización del proyecto que es 11 de diciembre 2026.
- e. Toda persona asociada que se haga acreedora de los recursos aquí establecidos se compromete a dar testimonio de los beneficios obtenidos a partir del apoyo recibido por ACAM, el MCJ y LL, tales como, pero sin limitación a, declaraciones verbales en medios de comunicación y/o publicidad relacionada con el proyecto objeto de la dotación. Además, deberá utilizar obligatoriamente el logotipo de ACAM, los del MCJ y del LL en redes sociales o cualquier otro medio impreso o digital para el proyecto en cuestión. El no cumplimiento de este punto podría ser causal de devolución de los recursos entregados.

14. INCUMPLIMIENTOS O IMPOSIBILIDADES

En caso de que el beneficiado no pueda realizar el proyecto, por razones expresadas por escrito al correo **fsc@acam.cr**, deberá reintegrar el 100% del dinero en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de dicha comunicación. ACAM-MCJ-LL realizarán las gestiones pertinentes para el logro de dicha devolución por los medios que sean necesarios en caso de que voluntariamente no ocurriera.

15. RESTRICCIONES

- 1. Los (as) beneficiados individuales o colectivos (cuando la propuesta la presentan varias personas) o los proyectos ganadores no podrán participar en *SEMILLA SONORA* durante los siguientes dos años, por lo tanto, deberán esperar hasta el tercer año.
- 2. La participación y/o obtención de recursos en este concurso no será limitante para que el asociado participe en otras actividades organizadas por ACAM, el MCJ y LL, a menos que tenga alguna restricción establecida como asociado de ACAM.

3. No podrán participar en este proceso las personas físicas o jurídicas que hayan participado, directa o indirectamente, en la elaboración de estos Términos de Referencia, ni quienes tengan vínculos con ellas que puedan generar conflicto de intereses o comprometer la transparencia del procedimiento.
4. Quedan inhabilitados para participar en **SEMILLA SONORA** las siguientes personas:
 - a. Que presten servicios en ACAM bajo cualquier modalidad de contrato en el orden civil o laboral, o su cónyuge o conviviente en unión de hecho o que posean paridad de funciones en juntas directivas o comisiones de entidades relacionadas con ACAM.
 - b. Que sean miembros de la Junta Directiva o comisiones de ACAM, suplentes, sus cónyuges o convivientes en unión de hecho.
 - c. Que sean miembros del Jurado para este concurso, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - d. Las personas asociadas que hayan sido sancionados por ACAM o hayan recibido acciones disciplinarias, durante el tiempo de la amonestación o suspensión.

16. ORIGEN DE LOS RECURSOS

ACAM y el MCJ han establecido un fondo económico con cargo al cual se atenderán las premiaciones y subsidios que se otorgarán a los ganadores en este proceso. Este presupuesto asciende a ₡10.600.000,00 (diez millones seiscientos mil colones) que aporta ACAM y ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) que aporta el MCJ a través del LL, para un total de ₡20.600.000,00 de colones que incluyen las dotaciones ya sean premios o subsidios, dietas para jurado y cualquier otro gasto involucrado en el proceso.

Sin embargo, ACAM-MCJ-LL se reservan el derecho de aplazar o cancelar la ejecución de alguno de los beneficios ante cualquier circunstancia que atente contra la estabilidad financiera de cualquiera de las instituciones participantes, debidamente justificado.

Ningún beneficio otorgado por **SEMILLA SONORA** instituirá un derecho adquirido ni constituirá a los participantes en empleados de ACAM por lo que no existirá ningún tipo de relación laboral.

17. DERECHOS DE AUTOR

Las obras presentadas siempre le pertenecerán al compositor, pero tanto ACAM como el MCJ y LL pueden hacer uso de la misma en cualquier medio de difusión sin problema alguno con fines de divulgación o mercadeo del concurso o de los ganadores. Para ello los beneficiados deberán firmar un convenio de cesión de derechos.

18. DEFINICIONES

1. Obra inédita: obra musical que cumpla con los dos siguientes requisitos: 1. No ha sido nunca publicada o dada a conocer al público por ningún medio de comunicación conocido o por conocerse o en conciertos en vivo. 2. No cuente con una producción profesional.

2. Concurso de Composición Categoría A. **Popular:** amplio conjunto de géneros musicales que no necesariamente tienen un fundamento académico se distribuye masivamente y forman parte de la cultura cotidiana.
 - a. Composiciones **estilo cantautor:** composición diseñada para un cantante y acompañamiento de un instrumento como guitarra o teclado.
 - b. Composición para **agrupación:** composición para un grupo o ensamble de música popular, por ejemplo: grupo de músicaailable.
3. Concurso de Composición, Categoría A. Clásico **contemporáneo:** música que puede incluir diversos estilos, técnicas y enfoques creativos para pequeño o gran formato.
 - a. Composición para **ensamble:** la composición para esta categoría debe ser para orquesta sinfónica, banda, banda sinfónica, ensamble de cámara y/o coro (“a capella” o con acompañamiento de piano o de un ensamble pequeño con un máximo de tres músicos).
 - b. Composición para solista o dueto: composición para instrumento solista o para un máximo de dos instrumentos a elegir por el participante.
4. Concurso de Composición, Categoría A -**Experimental:** estilo musical que busca explorar nuevos sonidos y posibilidades sonoras, desafiando los límites de lo convencional.
 - a. Composición de **creación sonora con nuevas tecnologías:** composición en donde se recurre al uso de herramientas digitales, electrónicas y similares.
 - b. Composición para **instrumento o ensambles autóctonos:** composición para instrumento autóctono como solista o como solista junto a un ensamble, o para un ensamble con la participación de instrumentos autóctonos, como, por ejemplo, quijongo, marimba, bajo limonense, etc.
5. Para las categorías B y C, las definiciones presentadas para Popular, Clásico Contemporáneo y Experimental son las mismas que las indicadas para la Categoría A.
6. Se entiende por producción todas las actividades concernientes a una grabación profesional de las obras musicales hasta la obtención de un producto profesional final digital o físico.

19. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Se recibirán consultas al correo: fsc@acam.cr hasta tres (3) días antes del cierre de recepción de postulaciones. Las respuestas serán comunicadas a través del siguiente enlace, que será de acceso público.

<https://docs.google.com/document/d/14lyHTRzobO6VvSm5kDy7wMz9e-X4mvJ6kHo8o-f3RUI/edit?usp=sharing>

Recomendamos revisar este drive antes de realizar una consulta ya que es posible que su inquietud ya haya sido respondida anteriormente.

20. POSTULACIONES

Las postulaciones deben realizarse mediante el formulario oficial disponible en las plataformas digitales de ACAM y la Fundación La Libertad. La información y documentos requeridos deben presentarse en formato digital completo y dentro de los plazos establecidos.

21. CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA RECORDAR

1. La participación en el concurso no implica relación laboral con ACAM, MCJ ni con LL.
2. En caso de no ejecutar el proyecto o no finalizar antes de la fecha indicada, el beneficiario deberá reintegrar el 100% del subsidio otorgado.
3. En caso de que exista un saldo de los recursos entregados a los ganadores, ya finalizado el proyecto, estos deberán ser reintegrados a la Fundación Parque La Libertad a la cuenta que en su momento les será informada.
4. Las personas beneficiarias deberán entregar informes mensuales (categorías B y C) los días 25 de cada mes y un informe final con la respectiva liquidación, conforme a las reglas descritas en este Reglamento.
5. Es obligatorio que el producto final (el fonograma grabado profesionalmente) en las categorías B y C sean subidas a plataformas digitales y puestas a disposición del público de manera que la inversión realizada se justifique adecuadamente.
6. Las obras presentadas serán propiedad del compositor, pero deberán autorizar su uso para fines institucionales (ACAM, MCJ y/o Parque La Libertad), sin ánimo de lucro.
7. Este fondo representa una herramienta clave para la promoción de la música original costarricense. Su ejecución contribuirá al desarrollo del sector musical nacional y al cumplimiento de los objetivos culturales de las entidades convocantes.